



# Municipalidad Provincial de Talara

CWT: 32158

06 OCT 2020

11:11 a.m. (2)

## ACUERDO DE CONCEJO 96-9-2020-MPT

Talara, 30 de setiembre de 2020

### VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-09-2020-MPT de fecha 30 de setiembre de 2020, el pedido de los regidores Harold Alemán Saavedra, Luis A. Benites Guerrero, Santiago E. Guevara Velásquez, Rosanita Burgos Zapata y Víctor M. Bossio Rodríguez; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, si bien es cierto la autonomía de la administración municipal tiene protección constitucional conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, también lo es, que la Administración Pública está vinculada a la Constitución y la Ley. Respecto a la autonomía, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-09-2020-MPT de fecha 30 de setiembre de 2020, los Regidores Harold Alemán Saavedra, Luis A. Benites Guerrero, Santiago E. Guevara Velásquez, Rosanita Burgos Zapata y Víctor M. Bossio Rodríguez efectuaron el pedido, que "la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro, informe en qué situación se encuentra los trámites de solicitud de transferencia o petición de adjudicación por la modalidad de dación de pago de las áreas de terreno consignados en el Acta de Conciliación por Deudas Tributarias y acuerdo entre los representantes de la Municipalidad Provincial de Talara y la Fuerza Aérea del Perú – Grupo Aéreo N° 11, que deberá ser solicitado el Ministerio de Defensa - MINDEF".

Que, los pedidos de información que hace un regidor se basan en las prerrogativas que este tiene como funcionario público para ejercer funciones de fiscalización y deben tener, por tanto, expresión de causa.

Que, de acuerdo al artículo 35 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Talara "Los regidores fundamentarán sus dictámenes y pedidos que hubieran sido consignados en la agenda o hubieran pasado a esta estación".

Que, asimismo el artículo 51 del referido Reglamento indica que: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado por los regidores Harold Alemán Saavedra, Luis A. Benites Guerrero, Santiago E. Guevara Velásquez, Rosanita Burgos Zapata y Víctor M. Bossio Rodríguez, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de setiembre de 2020 y de conformidad a la normativa precitada.

### SE ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** el pedido de los regidores Harold Alemán Saavedra, Luis A. Benites Guerrero, Santiago E. Guevara Velásquez, Rosanita Burgos Zapata y Víctor M. Bossio Rodríguez cuyo tenor literal es el siguiente: "la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro, informe en qué situación se encuentra los trámites de solicitud de transferencia o petición de adjudicación por la modalidad de dación de pago





# Municipalidad Provincial de Talara

de las áreas de terreno consignados en el Acta de Conciliación por Deudas Tributarias y acuerdo entre los representantes de la Municipalidad Provincial de Talara y la Fuerza Aérea del Perú – Grupo Aéreo N° 11, que deberá ser solicitado el Ministerio de Defensa – MINDEF.

SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General, notifique a las áreas involucradas cumplan con el presente Acuerdo de Concejo, sobre el tema para ser visto en la próxima sesión de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CARUÑA  
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial



Copias:  
Interesados (05)  
GM  
SGSTyC  
GDT  
SGDU  
OAT  
OF. REG.  
UTIC  
Archivo  
JAVI/maritzaz.